MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Foios

2026/14439 Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión del premio de la IX Edición del Certamen de Pintura 2026. Identificador BDNS: 938071.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938071**.

Convocatoria para la concesión del premio del IX Certamen de Pintura Foios 2026, con el siguiente contenido:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto es regular la concesión del premio del IX Certamen de Pintura Foios, que se celebrará en Foios del 22 al 31 de enero de 2027, organizado por el área de Cultura del Ayuntamiento de Foios. Estos premios quedarán sometidos al régimen general de subvenciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales. La concesión de la subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. Requisitos

A. Podrán participar en este concurso todos/as los/las artistas mayores de edad y residentes en España que lo soliciten y que no hayan sido premiados/as en las tres últimas ediciones del certamen.

B. Cada participante podrá concurrir con una sola obra, debidamente firmada y que no haya sido premiada en otros concursos.

C. Los participantes tendrán plena libertad temática y de técnica o procedimiento, admitiéndose cualquier tendencia o corriente estética.

D. Las dimensiones de los cuadros no excederán de 140 cm ni serán inferiores a 90 cm por cualquiera de sus lados.

E. Las acuarelas y obras sobre papel irán sujetas o pegadas a soportes sólidos, pero no enmarcadas con cristal, aunque se admitirán con metacrilato.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14439

3. Solicitudes, plazo y condiciones de participación

Para participar, las solicitudes deberán presentarse bien telemáticamente en la sede electrónica **https://foios.sedelectronica.es/info.0** o bien presencialmente en el Registro de Entrada, y adjuntar la siguiente documentación:

A. El formulario de inscripción cumplimentado.

B. Fotografía en color de la obra completa, en formato JPG, con al menos 5 megapíxeles de resolución y con calidad suficiente para poder utilizarse en la maquetación del catálogo. También se adjuntará una fotografía de detalle de la técnica.

C. Un currículum vitae actualizado, en formato PDF.

D. Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia.

Los solicitantes deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

I. Tener plena capacidad de obrar.

II. Presentar una declaración responsable de no estar inhabilitados/as ni incursos/as en ninguna de las prohibiciones para la obtención de ayudas o subvenciones públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, lo que deberá acreditarse conforme a lo establecido en el apartado 7 del citado artículo.

III. Presentar una declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

No se admitirán las solicitudes presentadas por correo electrónico. El plazo de presentación de obras será desde la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 8 de diciembre de 2026.

4. Procedimiento de selección y premio

Las obras participantes serán valoradas por un jurado presidido por el concejal de Cultura o por la persona en quien delegue. El jurado estará integrado, además, por cuatro vocales designados/as por el mismo concejal o concejala, entre agentes culturales locales, profesionales y/o especialistas del ámbito artístico.

El jurado seleccionará un máximo de 15 obras, entre las cuales se otorgarán los premios y, en su caso, las menciones de honor. Los criterios de valoración serán los siguientes: renovación artística y temática, calidad artística y técnica, y valor creativo y originalidad.

Las obras serán evaluadas globalmente mediante una puntuación de 1 a 4 por cada criterio.

La lista de las obras seleccionadas, que formarán parte de la exposición, se publicará en la página web del Ayuntamiento. Las personas seleccionadas deberán hacer llegar físicamente la obra al Ayuntamiento de Foios, C/ Dr. Millán, 27, 46134 Foios, antes del 12 de enero de 2027, personalmente o mediante una agencia de

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14439

transportes, con los embalajes protectores adecuados. Siempre que sea posible, se utilizarán los embalajes originales para la devolución de las obras. Los autores dispondrán de un plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de clausura de la exposición, para retirar las obras, por cuenta propia. Transcurrido este plazo sin que se haya efectuado la recogida, el Ayuntamiento podrá requerir a los autores que retiren las obras pendientes.

Las obras no deberán estar enmarcadas. Solo en caso necesario se permitirá la protección con un listón de madera.

Los gastos de transporte correrán a cargo de los y las participantes.

El Ayuntamiento de Foios no se hace responsable de los posibles desperfectos, robos, daños o siniestros que puedan producirse durante el transporte o mientras las obras permanezcan en las instalaciones municipales, si bien se compromete a tratarlas con la máxima diligencia y cuidado.

Las obras seleccionadas y premiadas se expondrán al público en la Sala Municipal de Exposiciones, a partir del día de la inauguración, durante un periodo aproximado de quince días.

Premios

Las 15 obras seleccionadas recibirán una dotación económica de 100 euros.

Además, se otorgará un único premio principal, con una dotación económica de 4.000 euros. La entrega del premio tendrá lugar durante el acto de inauguración de la exposición. Se recomienda especialmente la presencia de los artistas galardonados, ya que en este acto se leerá el acta del jurado y se entregará el diploma acreditativo correspondiente.

El importe de los premios se hará efectivo una vez aprobada la correspondiente resolución por el órgano competente.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Foios.

Si el jurado lo considera oportuno, podrá proponer el otorgamiento de una o varias menciones de honor, sin dotación económica.

La decisión del jurado será inapelable, y este podrá, si lo considera oportuno, declarar desierto el premio.

El órgano competente para la ordenación y resolución del procedimiento de concesión de la subvención es la Alcaldía, con la delegación de la resolución del procedimiento de concesión en la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al Departamento de Cultura.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de la convocatoria en el BOP hasta el 8 de diciembre de 2026.

Foios, 26 de octubre de 2026.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14439